



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

08 ENE 2026

RESOLUCIÓN Nro. 008

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo-01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.671.115, se encuentra vinculado en la planta de personal docente de la Universidad desde el 25 de septiembre de 2006, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Asociado, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Que mediante oficio 2026IE32, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 8 de enero de 2026, el decano de la Facultad de Ingeniería, solicita el disfrute de vacaciones pendientes, del 13 al 30 de enero de 2026, al profesor **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el profesor **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al profesor **JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.671.115, el disfrute de diecisiete (17) días así: doce (12) días calendario del periodo 2021-2022 y cinco (5) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 13 al 30 de enero de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá presentarse ante el decano de la facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 008

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

08 ENE 2026

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	

vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	

vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.